

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-58
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 1 de 2

RESOLUCION NÚMERO 1793 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se profiere un acto de adjudicación, y se ordena celebrar un contrato”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO CAUCASIA

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Artículo 30 de la ley 80 de 1993, y;

CONSIDERANDO:

1- Que mediante Resolución No. 1671 de fecha 23 de julio de 2026, en su artículo primero, el alcalde municipal dio inicio al proceso de Convocatoria Publica N° SA-021-2026, bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, con el fin de seleccionar el mejor oferente para celebrar el contrato de cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO NIÑO SEDE SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA”**.

2-Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se determinó publicar en la pagina [www.colombiacompraeficiente/ SECOP II](http://www.colombiacompraeficiente/SECOP_II), el proyecto de pliegos de condiciones, no habiendo observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

3. Que de conformidad con el art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el texto definitivo de los pliegos de condiciones se adaptó a la plataforma del SECOP II y además fue se publicó como documento adicional al momento de dar apertura al proceso de selección, en la página Web www.colombiacompraeficiente/secop.

4. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el considerando anterior se publicó el día veintitrés (23) de julio de 2026 en la Página Web [www.colombiacompraeficiente/ SECOP II](http://www.colombiacompraeficiente/SECOP_II), los pliegos de condiciones definitivos en los cuales se invitó a todos los interesados en presentar ofertas para la contratación del objeto arriba citado, a que consultaran los mismos en la Página Web www.colombiacompraeficiente/secop.

5 Que dentro del término preestablecido, se presentó el siguiente proponente:

PROPONENTE	ENTIDAD ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	PROPUESTA ECONOMICA
No 1. – SOCIAL LOGISTIC S.A.S.	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	65-44-101250654	\$72.000.000

6. Que en el término establecido por la Administración Municipal, el Comité Evaluador realizó la revisión de los requisitos habilitantes o evaluaciones de las propuestas conforme a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, cuyo resultado se publicó el día cuatro (4) de agosto de 2026 en la página Web www.colombiacompraeficiente/secop.

7. Que para garantizar el principio de publicidad y contradicción, el día cuatro (4) de agosto de 2026 hasta las 11:59 pm del día seis (6) de agosto del presente año, se puso a consideración de los participantes en el proceso, el informe preliminar evaluativo de la propuesta, a efectos de que se formularan las observaciones y subsanaciones, presentándose subsanación dentro del término, por parte del interesado, teniendo en cuenta informe de evaluación final.

8. Que en aplicación de los criterios y ponderaciones de adjudicación se tuvieron en cuenta los siguientes criterios evaluativos de selección: evaluación jurídica, financiera y técnica, resultando

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: A5-1-FO-58
	MUNICIPIO DE CAUCASIA		Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA		
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO		03/01/2024
			Página 2 de 2

RESOLUCION NÚMERO 1793 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se profiere un acto de adjudicación, y se ordena celebrar un contrato”

como ofrecimiento más favorable y el análisis que antecede, el de **SOCIAL LOGISTIC S.A.S**, a quien en consecuencia se adjudicará el contrato por el valor de su propuesta económica.

9. Que es deber de la Administración Municipal seleccionar el proponente y adjudicar la presente contratación y en consecuencia, con él, celebrar el respectivo contrato;

10. Que el correspondiente contrato se suscribirá en la fecha que determina la parte resolutive del presente acto administrativo; En caso de no celebrarse, se aplicará las sanciones de rigor y se procederá conforme lo dispone el inciso final del numeral 12 del artículo 30 del estatuto contractual.

En merito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese el contrato a **SOCIAL LOGISTIC S.A.S** para el “**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO NIÑO SEDE SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA**”, por las consideraciones de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Otórguese un término único improrrogable de Cinco (5) días hábiles contados a partir de la comunicación de este acto administrativo al oferente favorecido para la celebración del respectivo contrato. De no hacerlo se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese por parte de la Secretaría de Infraestructura del Municipio, al proponente favorecido el contenido de la presente resolución, dentro de los dos días siguientes a la expedición de este acto, Contra la cual no procede recurso alguno por mandato de la ley.

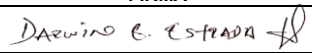
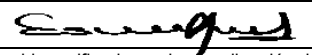
ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la Página Web www.colombiacompraeficiente/secop.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en CAUCASIA, a los diez (10) días del mes de agosto de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHOAN ODERIS MONTES CORTES
ALCALDE MUNICIPAL

ROYECTÓ	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboro	DARWIN ESTRADA HERNANDEZ Economista – Área Contratación		10 de agosto 2026
Aprobó	ESMERALDA ELENA HERRERA SILVA Abogada Asesora Contratación		10 de agosto 2026

Los arriba firmantes certifican que la información que se anexa a esta comunicación ha sido verificada por la coordinación de contratación del Municipio de Caucasia